Oficio Nro. EPMMOP-GG-1260-2023-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Asunto: Proyecto de Ordenanza

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Admistradora General (E)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio GADDMQ-AG-2023-0283-O de 21 de marzo de 2023, en el cual la Administradora General (E) de la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, comunica lo establecido en el proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libor I.2 de la Organización Administrativa, Titulo II de la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", en sus artículos 1 y 2; y, solicita lo siguiente:

"4. (…), solicito se remita un Informe Técnico y financiero sobre la proyección del cálculo de la pensión de jubilación patronal de los posibles beneficiarios para el ejercicio económico 2023, en la dependencia metropolitana a su cargo. El informe solicitado deberá al menos contener: (i) el comparativo entre la situación actual y la propuesta establecida en el borrador del Proyecto de Ordenanza; y, (ii) la indicación del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2023 para el pago de pensión de jubilación patronal en su dependencia."

Sobre lo expuesto manifiesto a usted:

La EPMMOP, actualmente mantiene un grupo de jubilados beneficiarios de la jubilación patronal, contemplados al mes de febrero de 2023 de 618 personas. Este grupo de personas perciben como pensión patronal jubilar mensual lo establecido en el artículo 216 del Código del Trabajo y la Ordenanza Metropolitana 0211, de 06 de junio de 2018, que manifiesta:

"Artículo 1.- Establecer en el 45% del salario básico unificado del trabajador privado, la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestan o prestaron sus servicios lícitos y personales en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por más de 25 años amparados por el Código del Trabajo, que se contabilizará desde la sanción de esta

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1260-2023-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Ordenanza Sustitutiva."

El presupuesto económico asignado para atender las pensiones mensuales en el presente año es de USD. 1,9001.963.03 con los correspondientes beneficios de ley, décimo tercero y décimo cuarto.

Sin embargo, de acuerdo a la petición descrita y en consideración a lo determinado en el proyecto de Ordenanza Metropolitana el presupuesto económico describe un incremento a USD. 4,785,174.00 en esta entidad; éste cálculo refleja una diferencia de USD. 2,793.210.97 para el 2023. Como se señala en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ASIGNADO 2023	**PRESUPUESTO REQUERIDO CON PROYECTO ORDENAZA**	**INCREMENTO APLICACIÓN PROYECTO ORDENANZA**
1.991.963,03	4.785.174,00	2.793.210,97

De conformidad al presupuesto asignado para el año 2023, al aplicar el proyecto de ordenanza se requeriría un incremento al presupuesto por $ 2'793.210,97, que repercutiría en un incremento en la partida presupuestaria para el pago de jubilación patronal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Copia:
Señor Economista
Avelino Wenceslao Alcocer Estrella
Gerente Administrativo Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Municipio de Quito

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1260-2023-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Señor Economista
Jorge Enrique Barrionuevo Solorzano
Director Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN FINANCIERA

Señor Doctor
Luis Alberto Flores Garcia
Director de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Flores Garcia	lf	EPMMOP-GAF-DTH	2023-03-23	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	jm	EPMMOP-GG	2023-03-23	

Firmado electrónicamente por:
JORGE ANIBAL MERLO PAREDES